

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000126 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAY 2021

VISTO;

El Informe N° 121 -2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGGERD.JO de fecha 10 de mayo del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021; La Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, y;

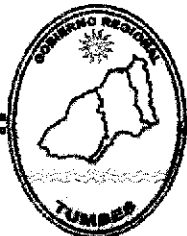
CONSIDERANDO;

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, **como personas jurídicas de derecho público con autonomía** política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el artículo 116° del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS, regula el Derecho de petición administrativa en favor de los administrados, conforme lo establece el numeral, 117.1 "Cualquier administrado, individual o colectivamente, puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo 2 inciso 20) de la Constitución Política del Estado". En concordancia, con el numeral 117.3 que establece "Este derecho implica la obligación de dar al interesado una respuesta por escrito dentro del plazo legal"

Que, **mediante** La Resolución Ejecutiva Regional N° 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO D ETRABAJO PARA LA GESTION DE RIESGO DE DESSTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al año 2021, el cual se encontraba integrado por las actividades programadas en el presente año, dentro de las cuales en el numeral 14 se encuentra proyectado la Elaboración del plan de Contingencia por las Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional de Tumbes, y para ser confeccionado y aprobado durante los meses de abril y mayo del 2021.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"*

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

**Nº000126 - 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes, 20 MAY 2021

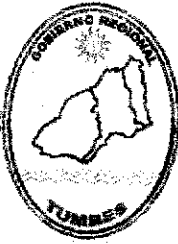
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000053-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 11 de Marzo del 2021, se dispone aprobar el "Reglamento Interno del Grupo de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo propósito buscaba el espacio interno de articulación entre las Gerencias y oficinas del Gobierno Regional de Tumbes para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgo de desastres en el ámbito de la región.

Que, mediante el Informe Nº 121 -2021/GOB.REG.TUMBES-OFREGERD.JO de fecha 10 de mayo del 2021, el Jefe de la oficina de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, propone conformar el Equipo Técnico a cargo de la formulación del Plan de Contingencia ante lluvias intensas con la Probabilidad de Ocurrencia del Fenómeno el Niño del Gobierno regional de Tumbes, conforme se encuentra especificada en el numeral 14 de las actividades que han sido aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, por lo tanto, se propone que este equipo técnico se encuentre conformado de la manera siguiente;

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres.
- Centro de operaciones de Emergencia Regional de Tumbes.
- Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.

Que, considerando lo expuesto y con el propósito de facilitar el cumplimiento de las actividades aprobadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021, se dispone aprobar el PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, es viable proyectar el siguiente acto resolutivo.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la Directiva Nº 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000126- 2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 20 MAY 2021

DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017 y sus modificatorias,

SE RESUELVE;

**ARTICULO PRIMERO: DISPONE, CONFORMAR** el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, que tendrá como propósito el cumplimiento de la actividad número Catorce (14), denominada "Elaboración del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño del Gobierno Regional de Tumbes, la que fuese aprobada mediante La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000030-2021/GOB.REG.TUMBES.GR de fecha 22 de febrero del 2021- "Plan de Trabajo Anual de Actividades Para la Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tumbes, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: PRECISESE,** que el Equipo Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes, descrito en el artículo primero de la presente resolución, queda conformado de la manera siguiente, y por los fundamentos expuestos en el presente acto resolutivo, a saber;

- Gerente General Regional.
- Gerente Regional de Infraestructura.
- Gerente Regional de Desarrollo Social.
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.
- Gerente Regional de Desarrollo Económico.
- Oficina Regional de Gestión del Riesgo de desastres. (coordinador)
- Centro de operaciones de Emergencia Regional de Tumbes.
- Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional.

**ARTICULO TERCERO: DISPONE,** Notificar la presente Resolución a los integrantes del Equipó Tecnico del Gobierno Regional de Tumbes y a los demas órganos competentes del Gobierno Regional de Tumbes para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
  
Lic. Juan Mauro Barranzuela Quisoga  
Gerente General Regional